



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo del Tribunal de Valoración de fecha 22 de diciembre de 2023 por el que publica criterios de valoración de méritos, relativo al proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de octubre de 2022, para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 212, de 4 de noviembre).

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN  
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u/ZGQ8wQAW/2T1EkKcBvEQ==	<b>Fecha</b>	22/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u%2FZGQ8wQAW%2F2T1EkKcBvEQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u%2FZGQ8wQAW%2F2T1EkKcBvEQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1





**ACUERDO DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CORESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

Tras la publicación del Acuerdo de fecha 20 de diciembre del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 28 de octubre de 2022 (BOJA núm.212 de 4 de noviembre) por el que se publican las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la relación provisional de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo en el marco de estabilización de empleo temporal, este Tribunal informa, para general conocimiento, del presente acuerdo:

En atención a la necesidad de agilizar el proceso selectivo, el Tribunal encargado de la valoración del proceso ha acordado ajustar la valoración de los méritos con el propósito de optimizar el proceso y enfocar los recursos de forma más efectiva, con el objetivo de garantizar una gestión eficiente de los recursos, teniendo en cuenta la particularidad de la presente convocatoria, conforme a la base 10 de la misma, que este proceso selectivo no supondrá la creación de una bolsa de trabajo, con las personas aspirantes que si bien superan la fase de oposición no alcanzan la puntuación suficiente tras la valoración de la fase de concurso para resultar adjudicataria de una plaza.

En virtud de lo anterior, por parte del Tribunal se ha procedido a la valoración de los méritos de las personas aspirantes cuya calificación de la fase de oposición, junto con la puntuación alcanzada en la fase de concurso mediante los méritos autobareados y acreditados documentalmente es igual o superior a 89.5 puntos, procediéndose respecto al resto de las personas aspirantes a la valoración de los méritos de forma parcial.

Sin perjuicio de ello, la adopción de esta medida no vincula a la puntuación obtenida por las personas aspirantes en la convocatoria para el acceso a la Escala Auxiliar por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOJA núm. 212, de 4 de noviembre) la cual ha sido objeto de revisión a todos y cada una de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los que puedan interponerse por las personas interesadas contra la Resolución que definitivamente ultime el proceso.

Sevilla a la fecha de la firma,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Juan Luis López Márquez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Oo5BDBL/gGgrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	22/12/2023
<b>Firmado Por</b>	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Oo5BDBL%2FgGgrbIV0s9EcnA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Oo5BDBL%2FgGgrbIV0s9EcnA%3D%3D</a>		

